



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA-DPB:0000110/2017

VISTO: La resolución DPB:0000011/2017 y la factura C-N° 0002-00000008 de fecha 01 de Junio de 2017 de Patiño Gerardo C. (CUIT 20-12213088-7) y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante resolución Admin.DPB:0000011/2017 se contrata bajo la modalidad de locación de servicio al Sr. Gerardo C. Patiño (CUIT 20-12213088-7).
- Que la factura del visto corresponde a los Honorarios por servicios profesionales de ediciones gráficas, diseños gráficos, productos de presentación, informativos e intervención visual.
- Que por el pago efectuado, se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al depósito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Gerardo C. Patiño (CUIT 20-12213088-7) por \$ **8.500,00** (Pesos Ocho Mil Quinientos) en concepto de pago total de la factura C-0002-00000008 de fecha 01 de Junio de 2017 por servicios prestados durante el mes de Mayo de 2017.
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % , en la Dirección de Tesorería \$ 170,00 (Pesos Ciento Setenta).
3. **IMPUTAR** a la partida 3.10.19.0240.00.07 Programa Recursos Propios Mediación Comunitaria (Ord.2212-CM-11)
4. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
5. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Ingrid Küster.
6. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de Julio de 2017.-




Dra. INGRID KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche